

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de Registro de Artesanos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y Boletín Oficial de Estado (BOE).

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar requerimiento de la Inscripción en el Registro de Artesanos/as de Andalucía, y son desconocidos los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza. Asdrúbal, 6, ático, Edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz. Teléfonos 960 072 48/49. El plazo para contestar el requerimiento o apercibimiento será de diez, el acuerdo de inicio quince días y para el recurso de alzada a la Resolución un mes según el caso, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

Núm. Solicit.	Interesado/a	NIF/NIE	Número de inscripción	Acto notificado	Plazo límite	Asunto
207RE	GEORGETTE CARZEDDA	X5783425Y	R110100217	Requerimiento	10	Registro Artesanía

Cádiz, 7 de agosto de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»